



DECRETO N° 2454
LAJA, 25 de julio de 2012

VISTOS:

- 1.- Bases de licitación pública sobre "Servicio de transporte para los niños y niñas Pre- básica, escuela G-982 Puente Perales de la comuna de Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°122 de fecha 25 de julio de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de pedido N° 753 de fecha 23 de julio de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 4.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Servicio de traslado para los alumnos de pre-basica de la escuela G-982 Puente Perales de la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para contratar el "Servicio de transporte para los niños y niñas Pre- básica, escuela G-982 Puente Perales de la comuna de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública sobre las 1.000 UTM (LP).
- 2.- **APRUÉBESE** las bases técnicas especiales y bases administrativas generales para la licitación "Servicio de transporte para los niños y niñas Pre- básica, escuela G-982 Puente Perales de la comuna de Laja".
- 3.- **DESÍGNESE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación de "Servicio de transporte para los niños y niñas Pre- básica, escuela G-982 Puente Perales de la comuna de Laja", que estará conformada por: Directora del Departamento de Educación Municipal o quien la reemplace, Encargado de Administración del DAEM o quien lo reemplace, Jefe de Administración y finanzas del DAEM o quien lo reemplace.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/JTC/PLM/GCF/dep/25/07/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM